

-

INFORME - AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUNDO TRIMESTRE 2.008

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08/ 2.003

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO A JUNIO 30 DE 2.008

1.- Nombre de la entidad	Corporación Autónoma Regional de la Guajira		
2.- Instancia Directiva que realizó el examen al Plan de Mejoramiento	- Comité Directivo-Comité de Coordinación de Control Interno.		
3.- Fechas en las que la instancia Directiva realizó el examen al Plan de Mejoramiento	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA

4. Principales conclusiones del examen, decisiones de la Alta Dirección para superar las dificultades en la gestión y mejoras evidenciadas como resultado del cumplimiento del Plan de Mejoramiento, señalando áreas específicas.

La Corporación Autónoma Regional de la Guajira - Corpoguajira en cuanto a la Rendición del grado de avance del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia del 2.007, respecto al segundo trimestre del año en curso según los seguimientos realizados, a la fecha presenta un resultado de cumplimiento del 100% y un avance del 90.68%, teniendo en cuenta que la fecha de terminación de las demás acciones correctivas no ha culminado.

Es importante anotar que el último trimestre del año pasado presentó un total de 52 observaciones corregidas y parcialmente 12 de los 64 hallazgos que plantea el Plan de Mejoramiento.

Cabe señalar que en el Segundo Trimestre del año en curso quedaron parcialmente por corregir los siguientes hallazgos, No 8, 13, 21, 33, 48, 49 y 18, respecto a lo informado anteriormente podemos decir que la Corporación tiene actualmente 57 hallazgos corregidos y 7 parcialmente.

Es relevante aclarar que el trimestre enero a marzo del año en curso el hallazgo No. 18, por error involuntario de ubicación se colocó como cumplida totalmente, en consecuencia a ello se están realizando las acciones pertinentes que conduzcan a cumplir con la acción correctiva en su generalidad.

A continuación las acciones corregidas totalmente:

Área Jurídica

Hallazgo No 1. Acción correctiva: Capacitar a los funcionarios encargados de la celebración de los convenios ínter administrativos.

Objetivos: Adoptar mecanismos de selección objetiva que responda a las necesidades de cada proceso de selección.

Conclusión:

Se realizaron varias capacitaciones dirigidas a los funcionarios encargados de la celebración de los convenios, con el fin de que adopten mecanismos de selección objetivas en cada proceso de celebración de convenios.

Hallazgo No 2. Acción correctiva: Realizar actividades con los responsables para mantener actualizados los contratos y convenios celebrados.

Objetivos: Actualizar los expedientes.

Conclusión:

Se verificó la actualización de los expedientes de todos los convenios y contratos celebrados.

Hallazgo No 3. Acción correctiva: Los convenios suscritos tendrán estudios previos de conveniencias y de oportunidad, como lo establece el artículo 8 del decreto 2170 de 2002 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Objetivos: Contar con estudios previos que respondan a las reales necesidades de cada tipo contractual.

Conclusión:

Se le dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del decreto 2170 de 2002 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en cuanto a los estudios previos de conveniencia de los convenios y contratos suscritos por la Corporación.

Hallazgo No 4. Acción correctiva: Atender procedimientos de selección estudios previos que determinen la objetividad en la selección dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada asunto.

Objetivos: Adoptar mecanismos de selección objetiva que responda a las necesidades de cada proceso de selección.

Conclusión:

Se realizaron capacitaciones dirigidas a los funcionarios encargados de la celebración de los convenios, con el fin de que adopten mecanismos de selección objetivas en cada proceso de celebración de convenios

Hallazgo No 5. Acción correctiva: Cumplir con las disposiciones de la ley 594 de julio 14 de 2000.

Objetivos: Disponer de la documentación organizada, en la forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano como fuente de la historia.

Conclusión:

Se ha capacitado a los funcionarios en materia de manejo de archivos.

Área Jurídica

Hallazgo No 18. Acción correctiva: Tramitar el proceso de jurisdicción coactiva.

Objetivos: Procurar la recuperación del valor en deuda por el beneficiario.

Conclusión: Se actualizó la obligación desde el periodo 2.003 hasta la fecha y se procedió a retomar la acción.

Hallazgo No 23. Acción correctiva: Realizar las gestiones de cobro coactivo a los Municipios por concepto de tasa retributivas y sobretasa ambiental.

Objetivos: Sanear las deudas por concepto de tasas retributiva y la sobretasa ambiental.

Conclusión:

Se ha revisado los acuerdos de pagos por concepto de tasa de retributiva y la sobretasa, para iniciar su respectivo proceso jurídico.

Hallazgo No 26. Acción correctiva: Capacitar y actualizar a los funcionarios encargados del área jurídica.

Objetivos: Cumplir con las disposiciones de la ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

Conclusión:

Se realizaron capacitaciones de actualización dirigidas a los funcionarios encargados de las funciones de celebración de los convenios y contratos.

Hallazgo No 27. Acción correctiva: Cumplir con las disposiciones del decreto 2170 de 2002 en materia de anticipos.

Objetivos: Que los rendimientos financieros de los anticipos se incorporen correctamente al presupuesto de la corporación.

Conclusión:

Fue adoptado y socializado un manual de Interventoría que dispone de los tramites en eventos de manejo de anticipos.

Hallazgo No 29. Acción correctiva: Notificar el acto que ordena la caducidad administrativa, para proceder a la liquidación unilateral e iniciar las acciones judiciales que correspondan contra el contratista de forma directa.

Objetivos: Evitar el detrimento patrimonial de la Corporación

Conclusión:

Fue notificado el acto que ordena la caducidad administrativa para la liquidación unilateral de este contrato.

Hallazgo No 31. Acción correctiva: Atender procedimientos de selección previos que determinen la objetividad en la escogencia dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada asunto.

Objetivos: Adoptar mecanismos de selección objetiva que correspondan a las necesidades de cada proceso de selección.

Conclusión:

Se ha implementado un control previo de selección objetiva en cada uno de los contratos y convenios suscrito.

Hallazgo No 32. Acción correctiva: Dar la denominación que corresponda a cada tipo de contrato y convenio, de acuerdo con la naturaleza y actores.

Objetivos: Cumplir con las disposiciones de la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

Conclusión:

Se le esta dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios en lo que se refiere a la identificación de la denominación que corresponda a cada tipo de contrato.

Hallazgo No 42. Acción correctiva: Fortalecer el proceso de planeación en la entidad y verificar la inclusión de la certificación expedida por la coordinación

de talento humano, que justifica la necesidad de contratación del personal de prestación de servicio.

Objetivos: establecer mayor control para determinar la necesidad del personal que se ha de contratar.

Conclusión:

Se verifico que se le está incluyendo la certificación expedida por la coordinación de talento humano, que justifica la necesidad de contratación del personal de prestación de servicio.

Hallazgo No 54. Acción correctiva: Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad contractual en cuanto a los tramite precontractuales.

Objetivos: Contar con procedimientos conforme a la ley.

Conclusión:

Se realizaron capacitaciones de actualización dirigidas a los empleados encargados de las funciones de celebración de los convenios y contratos

Hallazgo No 55. Acción correctiva: Dar estricto cumplimiento a la obligación de publicar información en el portal único de contratación.

Objetivos: Cumplir con lo dispuesto en el articulo 3 del Decreto 2434 de 2006.

Conclusión:

Se realizaron capacitaciones de actualización dirigidas a los funcionarios encargados de los convenios y contratos y se puntualizó en el tema de publicaciones de contratos.

Hallazgo No 56. Acción correctiva: Atender los procedimientos de selección objetiva.

Objetivos: Tener procesos ajustándolos a la normatividad contractual.

Conclusión:

Se realizo un taller de actualización en materia de contratación y de selección objetiva.

Hallazgo No 57. Acción correctiva: Atender procedimientos de selección estudios previos que determinen la objetividad en la escogencia dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada asunto.

Objetivos: Adoptar mecanismos de selección objetiva que responda a las necesidades de cada proceso de selección.

Conclusión:

Se realizó un taller de actualización en materia de contratación y de selección objetiva.

Hallazgo No 58. Acción correctiva: Adoptar un manual de Interventoría y supervisión que defina el procedimiento para adelantar las supervisiones y mejorar los informes, capacitar a los interventores y/o supervisores en lo anterior.

Objetivos: adelantar supervisiones e interventorias de acuerdo con el manual.

Conclusión:

Se realizó un taller de actualización en materia de contratación y de selección objetiva.

Hallazgo No 59. Acción correctiva: Atender procedimientos de selección estudios previos que determinen la objetividad en la escogencia dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada asunto.

Objetivos: Adoptar mecanismos de selección objetiva que responda a las necesidades de cada proceso de selección.

Conclusión:

Se realizó un taller de actualización en materia de contratación y de selección objetiva.

Hallazgo No 60. Acción correctiva: Atender procedimientos de selección estudios previos que determinen la objetividad en la escogencia dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada asunto. Se formulan observaciones, tener mayor atención en la elaboración de estudios previos. Se presenta observación sobre este hallazgo. Capacitar a los interventores sobre la obligación de requerir los aportes parafiscales. Oficiar al área financiera en el sentido de señalar que sin los pagos parafiscales no pueden realizar los pagos.

Objetivos: Adoptar mecanismos de selección objetiva que responda a las necesidades de cada proceso de selección. Contar con estudios previos que respondan a las necesidades de cada tipo contractual. Velar porque en todos los contratos y convenios que los requieran se de cumplimiento a los aportes parafiscales.

Conclusión:

Se realizó un taller de actualización en materia de contratación y de selección objetiva.

Hallazgo No 62. Acción correctiva: Elaborar los planes de desembolsos y cartas de intención en los convenios que lo requieran. Tener mayor atención en

la elaboración de los estudios previos. Capacitar a funcionarios en la elaboración de estudios previos.

Objetivos: Contar con los planes de desembolsos, carta de intención y estudios previos en forma adecuada en todos aquellos convenios que lo requieran

Conclusión:

Se realizaron seminarios y talleres en materia de contratación y de selección objetiva.

La Jefe de la Oficina de Jurídica, con el propósito de dar cumplimiento a los hallazgos contenidos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en lo relacionado con la implementación y acciones encaminadas a la minimización de los riesgos realizó varios seminarios talleres sobre “Ley 80 de 1.993 (Ley de Contratación)), de igual forma se efectuaron talleres en procedimientos de Interventoría e implementación del Manual de Interventoría el cual fue socializado a los funcionarios de la entidad

Acciones cumplidas

Área de Talento Humano

Hallazgo No 36. Acción correctiva: Realizar las acciones de control necesarias para que la información permanezca actualizada y confiable.

Objetivos: Mejorar los procesos de verificación de los soporte de las hoja de vida en concordancia con el formato de hoja de vida de la función pública.

Conclusión:

Con el propósito de darle cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Contraloría y en aras de mejorar los procesos verificó todos los soportes de las hojas de vidas en concordancia con el formato de hoja de vida de la función pública

Hallazgo No 37. Acción correctiva: Realizar una evaluación de las hojas de vida del personal que se vincula a la corporación.

Objetivos: Contar con funcionarios que cumplan en su totalidad con las funciones señaladas en el manual de funciones.

Conclusión:

Se verificó que los perfiles de los funcionarios que cumplan con los Manuales de Funciones

Hallazgo No 38. Acción correctiva: Se rediseñará el proceso de inducción y entrenamiento, así como los instrumentos de seguimiento que permita evaluar la efectividad del entrenamiento en el área asignada.

Objetivos: Rediseñar y aplicar un instrumento de seguimiento a los procedimientos de inducción y entrenamiento de los funcionarios que ingresan a la Corporación.

Conclusión:

Se ha puesto en marcha el proceso de inducción y capacitación a los funcionarios nuevos que ingresen a la Corporación.

Hallazgo No 40. Acción correctiva: Verificar la totalidad de las liquidaciones de retención en la fuente por concepto de nómina a fin de realizar los ajustes requeridos.

Objetivos: Validar las liquidaciones realizadas por concepto de retención a la fuente.

Conclusión: Se cumplió con la verificación de las retenciones en la fuente por concepto de nómina, con el fin de realizar los ajustes requeridos en el Plan de Mejoramiento formulado.

Hallazgo No 41. Acción correctiva: Se rediseñará un software una opción de integración de concepto liquidados y se verificará selectivamente las liquidaciones de retención a la fuente por concepto de nómina.

Objetivos: Comprobar los procedimientos en la liquidación de retención en la fuente por concepto de nómina

Conclusión: Se han verificado selectivamente las liquidaciones de las nóminas y se creó una opción integral de sus conceptos en software para el procedimiento de su liquidación

Hallazgo No 44. Acción correctiva: Se establecerá un cronograma de trabajo según lo contemplado en la legislación del sector y se hará seguimiento para su cumplimiento por el área de talento humano.

Objetivos: Cumplir con lo establecido en la reglamentación vigente para la operativización del comité paritario de salud ocupacional.

Conclusiones: Se estableció un cronograma de actividades para darle cumplimiento a la Reglamentación en relación a la puesta en marcha del Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Área Financiera:

Hallazgo No 6. Acción correctiva: Realizar las gestiones necesarias para garantizar la seguridad de la información contable y financiera, en lugar distinto a la Corporación.

Objetivo: Garantizar la seguridad de la información contable y financiera de la entidad.

Conclusión: Ya se realizaron las gestiones necesarias para garantizar la seguridad de la información contable y financiera, los servicios los está prestando una empresa especializada en este servicio llamada, MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A

Hallazgo No 14. Acción correctiva: Planear y ejecutar las metas físicas y financieras establecidas en cada uno de los proyectos productos de traslados presupuestales.

Objetivos: Realizar una adecuada planeación y asignación de recurso.

Conclusiones:

Se verifico que los traslados en la ejecución presupuestal estén en concordancia con las metas físicas.

Hallazgo No 15. Acción correctiva: En lo sucesivo se revisaran los instrumentos de planificación y se ajustará el Plan financiero del PAT a las modificaciones realizadas al presupuesto.

Objetivo: Lograr la articulación entre la ejecución presupuestal y el plan financiero del PAT.

Conclusiones:

Se logró la articulación entre la ejecución presupuestal y el plan financiero del PAT

Hallazgo No 39. Acción correctiva: Se tomaran los controles y ajustes necesarios a los reportes y se anexaran los soportes bancarios de pago como medio probatorio de las transacciones realizadas.

Objetivos: Soportar los pagos efectuado en relación con las nominas, respaldándolo con el reporte de transacción exitosa emitida por la líneas de los bancos, que indica el giro de recursos a las cuentas correspondientes.

Conclusiones:

Se logró que todos los funcionarios de la Corporación ratifiquen el recibo de su pago con la firma en la planilla de la nómina y se soporta con el reporte de transacción exitosa emitida por la línea de los bancos.

Hallazgo No 45. Acción correctiva: Se eliminará de los reportes contables aquellas cuentas que la corporación haya cancelado.

Objetivos: Reflejar en los reportes contables aquellas cuentas bancarias activas que maneja la Corporación.

Conclusión:

Se eliminaron de los reportes contables aquellas cuentas canceladas.

Hallazgo No 46. Acción correctiva: Se verificarán los registros correspondientes, libros auxiliares de bancos vs. Extractos bancarios y notas debitos a fin de ajustarlos.

Objetivos: Revelar los saldos reales en libros

Conclusión.

A la fecha esta actividad de conciliación está actualizada.

Hallazgo No 47. Acción correctiva: Se actualizaran las conciliaciones de todas las cuentas que maneja la Corporación y se efectuaran los registros a que haya lugar.

Objetivos: Registrar oportunamente todas las transacciones que se generen en las cuentas de la Corporación.

Conclusiones:

Se actualizaron las conciliaciones de todas las cuentas bancarias que maneja la entidad.

Hallazgo No 51. Acción correctiva: La Resolución 322 está derogada, en lo que concierne a la cuenta 1806 la cual ha desaparecido por mandato normativo del cuerpo del balance en cumplimiento de la resolución 222 del 5 de julio de 2006 por la cual se adopta el régimen de contabilidad publica y se define su ámbito de aplicación, el cual rige a partir del 1 de enero de 2007.

Objetivos: Aplicar procedimientos según normatividad vigentes.

Conclusiones:

Derogada.

Hallazgo No 52. Acción correctiva: Realizar comprobante de reclasificación de la cuenta 3258. Efecto del Saneamiento Contable.

Objetivo: Dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Conclusiones:

Se elaboro el comprobante la reclasificación de la cuenta 3258, efecto del Saneamiento Contable.

Hallazgo No 61. Acción correctiva: Cancelar oportunamente las obligaciones tributarias a cargo de la Corporación.

Objetivo: Evitar el pago de intereses moratorios y sanciones que vayan en detrimento del patrimonio de la Corporación.

Conclusiones:

Se logro que la Corporación cancelara oportunamente las obligaciones tributarias.

Hallazgo No 64. Acción correctiva: Dar cumplimiento a las reglamentaciones y normatividad dispuesta para Corporaciones Autónomas Regionales.

Objetivo: Contar con procesos ajustados a la normatividad y reglamentaciones existentes.

Conclusiones:

Se esta cumpliendo con lo preceptuado en el Decreto 416 del 15 de Febrero del 2.007 aplicable a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo referente al manejo correctamente de los recursos de compensación del carbón en cuanto a su fuente de financiación

Área de Administración de Aguas:

Hallazgo No 11. Acción correctiva: Cumplir con las metas anuales de concesión de aguas subterráneas establecidas en el PAT 2007 – 2009 dentro del proyecto administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas con el indicador denominado numero de captación de aguas superficiales y subterráneas legalizadas.

Objetivos: Legalizar las captaciones de aguas superficiales y subterráneas definidas en el PAT 2007 – 2009.

Conclusiones:

Se cumplieron con las metas anuales de concesiones de aguas subterráneas establecidas en el PAT, en lo concerniente a su legalización por medio de un acto administrativo.

Hallazgo No 12. Acción correctiva: Cumplir con las metas anuales de concesión de aguas subterráneas establecidas en el PAT 2007 – 2009 dentro del proyecto administración y aprovechamiento de aguas superficiales y

subterráneas con el indicador denominado número de captación de aguas superficiales y subterráneas legalizadas.

Objetivos: Legalizar las captaciones de aguas superficiales y subterráneas definidas en el PAT 2007 – 2009.

Conclusiones:

Se cumplieron con las metas anuales de concesiones de aguas subterráneas establecidas en el PAT, en lo concerniente a su legalización por medio de un acto administrativo

Área de Control y Monitoreo

Hallazgo No 10. Acción correctiva: Aplicar los objetivos de calidad definidos en la resolución No 1970 del 26 de julio de 2006 en los PSMV presentado por los municipios. Iniciar el proceso sancionatorio correspondiente contra los Municipios que no presenten e implemente.

Objetivos: Requerir la presentación oportuna de los planes de saneamientos y manejo de vertimiento PSMV. Para las administraciones Municipales y Empresas de Servicios Publico, para el establecimiento de reducción de carga de DBOS SST.

Conclusiones:

Se presentaron oportunamente los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV para las administraciones municipales y empresas de servicios públicos para el establecimiento de reducción de cargas de DBO5 y SST.

Área Financiera y Oficina Jurídica:

Hallazgo No 19. Acción correctiva: Se anexarán los respectivos soportes de pago a cada uno de los expedientes, siempre y cuando no estén exentos, según lo establecido en el decreto 4741 de 2005, coordinar con el área de tesorería para la remisión de los comprobantes de ingresos de manera oportuna. Requerir al peticionario en el evento que no que no realice el pago en el término establecido.

Objetivos: Contar con todos los expedientes y permisos ambientales con sus respectivos soportes de pagos, con el fin de mantenerlos actualizados.

Conclusiones:

Estamos cumpliendo con lo señalado en e Decreto 4741 de 2.005 en los referente a la remisión de los comprobantes que deben anexarse a los

expedientes que reposan en la oficina jurídica sobre las licencias y permisos de autorización.

Todas las Áreas.

Hallazgo No 28. Acción correctiva: Adelantar supervisiones e interventorias de acuerdo con el manual de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley 80 de 1993.

Objetivos: Asegurar que las obras ejecutadas corresponda a lo contratado.

Conclusión: Se capacitó a los funcionarios y adoptó un Manual de Interventorias y Supervisión que define el procedimiento para adelantar la supervisión y verificar que las obras ejecutadas corresponden a lo contratado y además mejorar la presentación de los informes.

Hallazgo No 30. Acción correctiva: Capacitar a los interventores sobre la obligación de requerir los aportes parafiscales. Oficiar al área financiera en el sentido de señalar que sin los pagos parafiscales no pueden realizar los pagos.

Objetivos: Velar porque en todos los contratos y convenios que lo requieran se de cumplimiento a los aportes parafiscales.

Conclusión: Se realizó con los interventores un taller de actualización en Contratación Estatal. Para que ellos certifiquen a los contratistas una vez verifiquen el pago de sus obligaciones de nómina.

Hallazgo No 34. Acción correctiva: Cumplir con los principios de contratación administrativa.

Objetivos: Lograr que en la contratación se garanticen el principio de transparencia y selección objetiva.

Conclusión: Se realizó con los funcionarios un taller de actualización en Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 con el fin lograr garantizar en el proceso precontractual la transparencia y la selección objetiva. Además, se realizó un seguimiento a la etapa precontractual, de parte de la Oficina de Control Interno para verificar el cumplimiento de esta norma.

Hallazgo No 53. Acción correctiva: Hacer verificación y mayor control en el diligenciamiento de los formatos.

Objetivos: Diligenciar los formatos de acuerdo con las preceptivas dispuestas.

Conclusión:

Se realizó una actividad de control previo al diligenciamiento del formato 5b, de acuerdo a las perceptivas dispuestas con el fin de verificar que cada campo se llene correctamente.

Acciones Cumplidas**Área Planeación Estratégica:**

Hallazgo No 7. Acción correctiva: Elaborar un plan de trabajo para la implementación del MECI

Objetivos: Cumplir con las disposiciones legales en materia de Modelo Estándar de Control Interno.

Conclusión:

Se elaboró un Plan de Trabajo acompañado de su respectivo Cronograma de Actividades para implementar el MECI en la Corporación y cumplir con las disposiciones legales en la materia.

Área Planeación Ambiental

Hallazgo No 24. Acción correctiva: Realizar las gestiones necesarias para que se desarrollen correctamente los proyectos ambientales relacionado con la prevención y tratamiento de la contaminación Hídrica.

Objetivo: Lograr una efectiva inversión de los recursos del fondo de descontaminación hídrica.

Conclusión: En la vigencia 2.007, Corpoguajira convoco a los quince municipios para que presentaran proyectos para acceder los recursos de inversión del fondo de descontaminación hídrica del departamento, igualmente desplazo funcionarios al sur del Departamento para que hiciera la socialización a los municipios de Villanueva, la jagua del pilar, Urumita, el Molino, Albania , Hatonuevo, Fonseca, Barrancas, Distracción y San Juan del Cesar, sin lograr la participación de los mismos encontrando desinterés por parte de estos municipios, con excepción del municipio de la Jagua del Pilar, a quien se le desarrollo esta actividad los días 18 y 19 de octubre del 2.007. .

Como consecuencia de lo anterior, se programaron nuevamente las actividades de capacitaciones y socialización a cada uno de los municipios en la vigencia 2.008, de manera independiente y personalizada, con el fin que estos presenten proyectos para que puedan acceder a los recursos del Fondo de

Inversión para al Descontaminación Hídrica. (Ver anexos de programación de visitas)

Hallazgo No 16. Acción correctiva: La Corporación realizará las acciones en la medida que el Ministerio de Ambiente y la Contaduría General de la Nación definan la metodología para la valoración de los costos ambientales.

Objetivos: Lograr procesos que permitan evaluar la distribución de los recursos financieros entre sus procesos misionales.

Conclusión: No aplica

Área Planeación Ambiental:

Hallazgo No 20. Acción correctiva: Elaborar un plan que structure y diseñe los sistema de información de la Corporación.

Objetivos: Permitir que desde las diferentes áreas se mantenga actualizada la información numérica y temática que se obtiene a través de las actividades de los diferentes proyectos como una herramienta para la toma de decisiones de la alta Dirección.

Conclusión:

La Coordinación Ambiental concertó con las diferentes áreas e implementó el Sistema de Información el cual contiene información numérica y temática de la jurisdicción y ésta sirve de insumo para la toma de decisiones en la Corporación.

Hallazgo No 22. Acción correctiva: Ahora que se dispone de la propuesta de zonificación la cual fue entregada en el mes abril, se esta trabajando en la creación del área de reserva de Maicao.

Objetivos: Avanzar en el proceso de declaratoria de áreas de protección como el Distrito de Manejo Integrado DMI y el área de orden Nacional.

Conclusión:

Fue creada el área de la cuenca del río carraipia como zona de protección y se avanzó en el distrito de manejo integrado y área Nacional.

Área de Cuenca Y Ecosistemas

Hallazgo No 9. Acción correctiva: Implementar el plan de manejo del manantial de cañaverales, el cual tiene una extensión de 40 has. Implementar las acciones programas en el POMCA del río camarones en el manejo de humedales continentales.

Objetivos: Recuperar y conservar los humedales continentales mediante la implementación de planes de manejo.

Conclusión:

Se implementó el plan de manejo del manantial de Cañaverales, de igual forma se puso en marcha las acciones programadas en el POMCA del Río Camarones en el manejo de humedales continentales.

Área de Control Interno

Hallazgo No 25. Acción correctiva: En lo sucesivo velar por que los informes de gestión que deban rendir los directores salientes sean presentados en los términos señalados en la resolución 5674 de 2005.

Objetivos: Cumplir con lo establecido en la Resolución 5674 de 2005.

Conclusiones: A la fecha no han cambiado de Director, y la actual tiene claro lo señalado en la Resolución 5674 de 2005.

Oficina Jurídica y sub. Dirección Gestión y Desarrollo

Hallazgo No 17. Acción correctiva: Remisión de todos los actos que a la fecha otorgan los permisos y/o licencias a las áreas correspondientes para que se proceda al seguimiento de cada uno. Archivar los informes de seguimiento que se hubieren efectuado en los respectivos expedientes.

Objetivos: Contar con todos los expedientes de licencias y permisos ambientales con su respectivos informe de seguimiento y control.

Conclusiones: La oficina jurídica ha implementado un sistema de archivo de carpetas en las cuales reposan los expedientes de las licencias y permisos ambientales con los informes de seguimiento.

Acciones cumplidas parcialmente

Área de Cuenca Y Ecosistemas

Hallazgo No 8. Acción correctiva: Declarar nuevas Áreas protegidas, aislamiento de áreas de bosque y compra de predios para la conservación del bosque natural. Se formulan observaciones sobre este hallazgo.

Objetivos: Propender por la recuperación y conservación del bosque natural del Departamento de la Guajira mediante la declaración de nuevas áreas protegidas, aislamiento de sectores de bosque y compra de zonas de importancia ecológica.

Se han declarado 9000 hectáreas de nuevas áreas protegidas de tipo nacional en la Serranía del Perijá y se aislaron áreas de importancia biológica.

En referencia a la compra de predios en áreas de importancia biológica o protectora de fuentes Hídricas, se han adelantado las siguientes acciones:

- Se formuló el proyecto SANEAMIENTO DE ECOSISTEMA DE INTERES ESTRATEGICO PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA SERRANIA DE PERIJA Y LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
- Se solicitó autorización al Consejo Directivo de Corpoguajira para la contratación de recursos del crédito que permitieran viabilizar el proyecto de una manera integral y rápida. Estas fueron otorgadas mediante Acuerdo No. 0014 del 15 de noviembre de 2007.
- Se solicitó y se obtuvo de Planeación Nacional, concepto técnico y financiero favorable el cual anexo al presente.
- Se realizó la calificación de riesgos financieros de la Corporación a través de la firma Duff and Phelps de Colombia S.A. Obteniendo una Calificación de A, tal y como consta en documento adjunto.
- Se realizaron los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la autorización de la celebración del contrato de crédito.
- Se solicitó al Instituto de Agustín Codazzi el Avalúo de los Predios correspondientes a la Reserva Forestal Protectora, Montes de Oca “en el municipio de Maicao y al área de Conservación Estricta en los municipios de Villanueva, Urumita y la Jagua del Pilar.

Sin embargo, las facultades otorgadas fueron derogadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 002 y 003 del 26 de marzo de 2008, las cuales eran necesarias para el cumplimiento de la acción correctiva, el cual se pretendía cumplir con la ejecución del proyecto en mención.

Es importante señalar que la derogatoria del Acuerdo indicado anteriormente fue objeto de una acción de tutela instaurada por cuatro Consejeros.

En el fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Riohacha de mayo 22 de 2.008 se decidió tutelar los derechos fundamentales al debido proceso, a la participación y al ejercicio de cargos públicos y como consecuencia se dejó sin efectos la reunión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2.008 al igual que las decisiones adoptadas en ella. En segunda instancia, mediante Sentencia T. No. 0011 de julio 4 de 2.008, el Tribunal Superior de Riohacha confirmó el fallo venido en impugnación.

Posteriormente mediante acuerdos 0005 y 006 de julio de 2.008, se suspenden las facultades concedidas en el acuerdo 0014 y 0016 de 2.007 del artículo 8 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 0016 de 2.007.

Teniendo en cuenta la decisión tomada por el Consejo Directivo, no es posible el cumplimiento de la meta trazada en el Plan de Mejoramiento, la administración quiso adelantar esta acción con la ejecución del proyecto, pero dadas las circunstancias se debe replantear las acciones ya que los recursos con que cuenta la Corporación no son suficientes para la adquisición de la totalidad de las hectáreas señaladas en el proyecto es así como se debe replantear en la adquisición de los predios, con los recursos propios de la Corporación.

Por lo anterior se recomienda solicitar a la Contraloría General de la Republica ampliar el plazo de cumplimiento de la meta y en su defecto modificarla ya que esta vence el próximo 31 de Agosto de 2.008, y se debe de retomar la acción una vez se identifiquen los recursos con que dispone la Corporación para la adquisición de predios .

Hallazgo No 13. Acción correctiva: En el mes de agosto de 2008 se tendrá formulado el plan de ordenamiento y manejo de la cuenca del río Tapias que tiene una extensión de 86000 has.

Objetivos: Formular el plan de ordenamiento y manejo del Río Tapias.

Conclusión: Actualmente se esta terminando la etapa del diagnostico, para efecto de proceder con la fase de prospectiva cuyo plazo de cumplimiento de la acción correctiva vence el 31 de agosto de 2008.

Por lo anterior se recomienda solicitar a la Contraloría General de la República ampliar el plazo de cumplimiento de la meta y en su defecto modificarla ya que esta vence el próximo 31 de Agosto de 2.008.

Hallazgo No 18. Acción correctiva: Tramitar el procesos de jurisdicción coactiva del predio Las María.

Objetivos: Procurar la recuperación del valor en deuda por el beneficiario.

Conclusión: **Conclusión:** Se actualizó la obligación desde el periodo 2.003 hasta la fecha y se procedió a retomar la acción.

Hallazgo No 21. Acción correctiva: Realizar las reuniones con Corpocesar y parques nacionales para la conformación de la comisión conjunta que permita declarar en ordenamiento la cuenca del río cesar.

Objetivos: Adelantar las gestiones necesarias para la conformación de la comisión conjunta y declarar en ordenamiento la cuenca del río Cesar.

Conclusión. Se adelantó diálogo con Corpocesar, pero no priorizó la ordenación de la cuenca del río Cesar el cual cubre más del 80% de su Departamento, circunstancia que hace difícil realizar la comisión conjunta de la cuenca del río Cesar cuya fecha límite es el 31 de diciembre de 2008.

Por lo tanto aclaramos que Corpoguajira solo realizaremos dentro de nuestra jurisdicción la priorización de las micro cuencas de la cuenca del río Cesar dentro de la jurisdicción de Corpoguajira, para realizar las respectivas comisiones conjuntas con la unidad administrativa especial de parques nacionales naturales.

Área de Recursos Logísticos:

Hallazgo No 49. Acción correctiva: Realizar la adecuación física de la bodega de almacenamiento y dotar de los elementos y equipos necesarios para la conservación de los bienes y equipos de la Corporación.

Objetivos: Almacenar de manera adecuada los elementos y equipos de la corporación a fin de evitar su deterioro.

Conclusión: A la fecha 30 de junio de 2008, se elaboraron los estudios previos los cuales serán remitidos a la Oficina Jurídica, para dar inicio al proceso de selección abreviada para la adecuación de la Bodega de la sede operativa. Para corroborar lo anterior se evidencian las copias de los estudios previos. Su fecha límite vence el 30 de diciembre de 2008.

Área de Recursos Logísticos:

Hallazgo No 48. Acción correctiva: Se adelantarán las gestiones necesarias para aplicar el procedimiento legal que conlleve a dar de baja aquellos elementos obsoletos, inservibles y totalmente depreciados.

Objetivos: Actualizar la información sobre las propiedades planta y equipo de la Corporación, a fin de reflejar realmente lo que posee la corporación.

Conclusión:

Se le dieron de baja a los elementos obsoletos e inservibles y totalmente depreciados, Se evidencia lo anterior con las copias de la Resolución No. 1952 del 4 de septiembre de 2007 "Por medio de la cual se dan de baja unos

elementos devolutivos de la entidad y se dictan otras disposiciones”, y del oficio del Banco Popular para efecto del remate por medio de martillo de los bienes dados de baja adjunto con la relación de los citados bienes.

Área de Recursos Logísticos y Jurídica

Hallazgo No 33. Acción correctiva: Cumplir con las disposiciones de la ley 598 de 2000, el decreto 3512 de 2003, artículo 13, literal e y f y los acuerdos emitido por el comité de operación para el SICE

Objetivos: Contar con los registros en SICE de aquellos bienes y servicios codificado.

Conclusión: Se ha avanzado parcialmente, ya que CORPOGUAJIRA registra en el SICE todos los contratos que elabora de igual forma se consulta los códigos CUBS y precios de referencia.

Metas vencidas en el Trimestre 57% Cumplimiento 100%

Grado de avance del Plan 90.68%

OFICINA DE CONTROL INTERNO